



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

12 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 060

VISTO: El Expte. N° 16.975-M17(I)-C-18 mediante el cual el Presidente del Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U. informa sobre el monto a abonar por la prestación de servicio de camiones y contenedores con sistema Roll Off para realizar operativos de limpieza, correspondiente al mes de Noviembre/18; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, en su presentación indica que conforme al costo informado oportunamente, el monto por el servicio prestado durante dicho período asciende al total de \$ 79.600,00 (pesos setenta y nueve mil seiscientos); por lo que finaliza solicitando su pago;

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 02 Factura C N° 0001-00001176 de fecha 03/12/18, por el importe correspondiente;

Que a fs. 04 vta el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente certifica la prestación del servicio que nos ocupa;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina: "...este Dirección de Asuntos Jurídicos no efectúa objeción legal a lo requerido a fs. 1, encuadrando lo peticionado en el marco del artículo 7.1.4. del Convenio para la Creación del Consorcio Público Metropolitano para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, suscripto por este Municipio y ratificado mediante Ordenanza N° 1724...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados en el ejido municipal por el **Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U.**, con domicilio en Pje. Almirante Brown 1488 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, durante el mes de Noviembre/18, en el marco del Convenio suscripto entre esta Municipalidad y dicho Consorcio, ratificado por Ordenanza N° 1724, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, en consecuencia, el pago de la Factura C N° 0001-00001176 de fecha 03/12/18 por la suma total de \$ 79.600,00 (pesos setenta y nueve mil seiscientos), emitida por el **Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U.**, de acuerdo con el reconocimiento efectuado en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado:

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ML
S.M.



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
111...

Nº 060

DECRETO:

12 FEB 2019

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Presidente del Consorcio Público Metropolitano G.I.R.S.U., a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Fag.- 50

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA